PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1820 de 2024

S/C

Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y el Crimen Organizado

---

Autoridades de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. SENACLFT

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de junio de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Bettiana Díaz Rey.

Miembros: Señores Representantes Carlos Varela Nestier, María Cristina Álvarez, Adel Mirza y Martín Biurrum.

Invitados: Dr. Jorge Chediak, Secretario Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Asesores: Dr. Esc. Gustavo Misa Echenique, Gerente del Área de Control y Fiscalización; Dra. Patricia Laburu, Gerente del Área Políticas y Estrategias y Dra. María Noel Cabillón.

Secretaria: Señora Florencia Altamirano

Prosecretario: Señor Carlos Curbelo.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz Rey).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos inicio a la reunión del día de hoy.

Corresponde aplazar el primer punto del orden del día, en virtud de que todavía no hay acuerdo para la designación del vicepresidente.

(Apoyados)

A continuación, vamos a dar la bienvenida a la delegación de la Senaclaft.

(Ingresa a sala una delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Senaclaft)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Senaclaft), integrada por el secretario nacional, doctor Jorge Chediak; el gerente del Área de Control y Fiscalización, doctor Gustavo Misa Echenique; la gerenta del Área de Políticas y Estrategias, doctora Patricia Laburu, y la doctora María Noel Cabillón.

Estamos empezando un poco tarde con las reuniones de la Comisión. Este es un año bastante particular para reunir comisiones especiales; se podrán imaginar. De todas maneras, queríamos empezar con una puesta a punto de lo que fue el cierre del año 2023 e intercambiar sobre el estado de situación de la Senaclaft en materia de lo que viene siendo el trabajo de la Secretaría y la evaluación.

También queremos abordar algunos temas puntuales que tengan que ver con funcionarios y con estructura, que es algo sobre lo que nos interesa tener una noción en el marco de la Comisión.

Por último, queremos hacer una consulta -digo todo esto para trasladarles cuáles son las inquietudes de la Comisión- sobre aquellas iniciativas que recibimos en más de una oportunidad por parte de la Senaclaft en cuanto a ampliar los sectores de riesgo, con sectores específicos de actividad como la construcción y la venta de autos de alta gama.

Así que, somos todo oído: siempre son más que bienvenidos a la Comisión.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Muchas gracias, señora presidenta y señores integrantes de la Comisión; es un gusto estar aquí. Es cierto, yo siempre digo que es un gusto venir a esta Comisión, porque hemos recibido durante todo el período de gobierno el máximo apoyo, y nos hemos sentido cómodos y respaldados hablando con ustedes.

Ayer tuvimos -hasta ahora- la última reunión de la comisión de coordinación y seguimiento, porque fue decisión del Poder Ejecutivo que pudiéramos traerles buenas nuevas, es decir, que no viniéramos simplemente con proyectos que no estaban concretados o sobre los que no había una decisión final del Poder Ejecutivo.

Como siempre -ustedes ya lo saben- yo les paso los titulares; luego van a hablar los especialistas: el doctor Misa, la doctora Laburu y la doctora María Noel Cabillón.

Voy a empezar por el principio.

Culminamos la adecuación de la normativa antilavado al nuevo Código del Proceso Penal y el Poder Ejecutivo tomó la decisión de enviarla como proyecto de ley a esta rama legislativa. Ustedes dirán: "Bueno, pero el Código es de 2017". Esta labor ha llevado tiempo, porque es absolutamente técnica; tuvimos que corregir todas las referencias que había a los jueces y al viejo proceso, y adecuar la ley al Código que hoy tenemos vigente. Ese es el primer titular.

El segundo titular es que el Poder Ejecutivo tomó la decisión de intentar llenar los quince cargos de técnicos que ustedes aprobaron para la Senaclaft, con las partidas correspondientes, para que los sueldos, que son básicos, resultaran atractivos para profesionales que revisten con buenos salarios en otros órganos de la Administración. Hay voluntad de intentar llenar esos cargos en el actual período de gobierno, así que se va enviar una iniciativa en tal sentido. La asesoría jurídica de la Senaclaft y también de la Presidencia están acordando un texto muy cortito que -por supuesto, si hay decisión de la rama legislativa, de todos ustedes- permitiría que en este período de gobierno, sin llamar a concurso abierto para ver quién puede estar interesado, aquellos funcionarios que ya revisten en la Senaclaft -era la teleología de la creación- y han recibido capacitación, que en muchos casos fue muy costosa, puedan acceder a esos cargos. Además, muchos de ellos lo han hecho en dos períodos de gobierno, como es el caso de la doctora Laburu, quien va a cumplir diez años en la Secretaría, ya que estuvo todo este período de gobierno y todo el anterior. En realidad, no sería bueno que el país perdiera esas capacitaciones; por eso ustedes aprobaron la norma.

Así estaríamos cumpliendo con la estructura estable de cargos técnicos-profesionales en la Senaclaft. Por tanto, vendrá de parte del Poder Ejecutivo ese proyecto de ley.

Luego, hay una decisión firme que ayer se ratificó por la señora prosecretaria de la Presidencia de la República -por supuesto, en nombre del Poder Ejecutivo- de aprobar la estrategia nacional. ¿Por qué estamos con algunas reuniones en el medio para aprobar la estrategia nacional? La estrategia nacional -ustedes recuerdan el tratamiento respecto del diagnóstico de la evaluación nacional de riesgo- conlleva a que coadyuven en ella un montón de organismos -ministerios, el Banco Central y la Jutep que integran la comisión coordinadora y, además, el Poder Judicial, la Fiscalía General de la Nación, la DGI y Aduanas- y se requiere que estén de acuerdo desde el inicio.

Además, como hemos señalado -lo más nuevo se los acoto-, en principio, esta estrategia nacional es para lo que queda de este gobierno y para todo el gobierno siguiente, sea cual sea. Ahora, podemos agregar que sea probablemente para el primer año y medio del gobierno subsiguiente. Si bien la evaluación de Uruguay comenzará en el mes de febrero del año 2030, en el último pleno de la comisión coordinadora de Gafilat el secretario ejecutivo, Esteban Fullin, comunicó las directivas del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) y, básicamente, casi todas son ajustando las perillas a más.

El vicesecretario después que terminó la exposición nos miró a los coordinadores nacionales y nos dijo: "Los dejé tristes". Yo le dije: "No, mire, nos dejó muy preocupados". Eso es verdad porque lo que estaba señalando es que los exámenes, a los cuales todos vamos a estar sometidos en la quinta ronda, van a ser mucho más exigentes que los de la cuarta ronda. Se han elevado estándares en varios ejes, se tornó el examen más extenso y nos dijo: "Bueno, miren que las evaluaciones de la quinta ronda van a durar dieciocho meses". O sea, nos van a estar evaluando a partir de febrero de 2030 durante un año y medio con estándares más elevados y con requerimientos más elevados de los que nos plantearon en el examen que salvamos en 2019. Sobre todo -lo hemos dicho una y otra vez-, haciendo hincapié, para todos y no solo para nosotros, no en el eje que nos fue bien, que fue el normativo, sino en el eje de eficacia y cumplimiento en el que rengueamos casi todas las jurisdicciones de Gafilat y una gran parte de las jurisdicciones de la red global. Así que todos nos dirigimos hacia un examen más duro.

¿Cuándo vamos a empezar a saber cuán duro será? Nosotros pensábamos que a partir de 2025 y se nos dijo que no. En GAFI van a empezar en 2025 las primeras evaluaciones y creo que empiezan con Cuba y Costa Rica, que fueron los primeros

evaluados en la cuarta ronda. Ahora, sobre fin de año empiezan las evaluaciones de la quinta ronda en otras jurisdicciones del GAFI ajenas al continente americano. Así que ahí vamos a ir teniendo más claro cuán difíciles van a ser las nuevas evaluaciones, aunque ya nos dijeron que van a ser más difíciles y más exigentes. Por eso es tan bueno que tengamos todo el próximo período de gobierno para hacer los deberes.

Como decíamos, lo importante es que al menos desde el inicio haya consenso de todos estos organismos. ¿En qué estamos? Ayer se presentó ante la comisión coordinadora la versión final del proyecto de estrategia con las diferentes observaciones técnicas -se pusieron en rojo y en letra chica- que los distintos organismos han realizado. La orden de la presidenta de la comisión, la señora prosecretaria de la Presidencia de la República, fue: "Reúnanse bilateralmente todos con la Senaclaft lo más rápido posible; solucionen, obtengan un texto final y lo aprobamos". Creo que está todo confirmado para el martes de la semana que viene: vamos a hacer por Zoom casi todas las reuniones bilaterales y vamos a atender las observaciones del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Banco Central. La voluntad es llegar a un acuerdo en un texto definitivo que nos permita aprobar la estrategia. Por supuesto, después la haremos llegar a ustedes y, en la medida de lo posible, la haremos pública, porque es el compromiso y la obligación país para los próximos siete años.

Así que hay novedades. Por supuesto, una vez que podamos dar a publicidad y enviar la estrategia nacional, estaremos como siempre a las órdenes para aclarar cualquier duda que ustedes puedan tener.

Si usted está de acuerdo, señora presidenta, cedo la palabra a los técnicos.

SEÑOR MISA ECHENIQUE (Gustavo).- Buenas tardes.

En realidad, no hay mucho más para acotar, por lo menos, en esta primera instancia.

Lo que decía el doctor es una confirmación de tres proyectos que eran bien importantes para la Secretaría -de hecho, lo hemos conversado con ustedes en cada comparecencia-, sobre todo, la posibilidad de avanzar con la estrategia, que es la segunda etapa que da finalización a la evaluación nacional de riesgos que se terminó el año pasado. Creo que el hito más importante es poder presentar la estructura de la Senaclaft, que es uno de los deberes que el país tiene pendiente. Esa fue una de las acciones recomendadas en la evaluación mutua del país -obviamente, como decía el doctor, va a ser revisada en la próxima evaluación mutua- y una de las cuestiones que también se estableció como debilidad en la propia evaluación nacional de riesgos que se aprobó el año pasado.

Como dijo el doctor, queremos solicitarles el apoyo para ingresar esos dos textos. La adecuación de la ley antilavado al Código del Proceso Penal es bien importante porque, si bien no ha pasado, puede generar alguna nulidad en cuanto a que hay normas que quedaron desfasadas de un texto legal a otro. Si bien no hemos tenido problemas hasta ahora, podría ocasionarse algún revés jurídico. Es bien importante tener el apoyo de la Cámara de Representantes para avanzar con esos proyectos y así, si Dios quiere, para el año que viene tenerlos terminados.

Por ahora, no tengo nada más que agregar. Quedamos a las órdenes para contestar cualquier pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me voy a tomar el atrevimiento de intervenir desde la Presidencia porque aún no hemos designado vicepresidente y no puedo salir de mi lugar.

Para nosotros siempre es un gusto recibirlos. Sepan que cuentan con el apoyo de la Comisión para las modificaciones legislativas. Esa ha sido la llave de relacionamiento entre la Comisión y la Senaclaft. Siempre ha habido la mejor disposición para tratar de fortalecer el organismo.

Quiero preguntarles, concretamente, por la iniciativa sobre la que hablamos hace mucho tiempo. Incluso, al respecto, se nos hicieron llegar sugerencias por *mail;* algunas eran de adecuación y otras relativas a sectores de riesgo, como la construcción y la venta de autos de alta gama. No sé si va a venir todo en el mismo paquete de modificaciones normativas o qué va a pasar con esos sectores identificados como de riesgo.

También quisiera conocer un poquito cómo va a ser la coordinación de algo que nos enteramos por la prensa y nos parece una noticia muy positiva: la auditoría de los estados contables de los partidos políticos. En el marco de la transparencia nos parece muy bueno que la Senaclaft participe y apoye. Sabemos que es una tarea más, que no es tan sencillo, pero que, de alguna forma, aporta transparencia al proceso de rendición de cuentas que hacen los partidos políticos del Uruguay. Nos gustaría saber cómo se está coordinando con la Corte Electoral y con respecto al acceso a los datos. Más allá de la obligación de los partidos, quisiéramos conocer cómo prevén desarrollar este tipo de acciones que nos parecen fundamentales en este año, que es de campaña electoral. Es un tema que está arriba de la mesa todo el tiempo. Ayer aprobamos la ley de financiamiento de los partidos; así que el tema está más que en agenda.

Les hago esas dos consultas puntuales.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Gracias, señora presidenta, por permitirnos hablar de estos temas.

En el caso de los automóviles de alta gama -esto es como una fijación personal-, podemos adelantar que la inclusión del sector está en la estrategia nacional. De hecho, reitero ya no la sorpresa -la sorpresa me la llevé en 2020, cuando asumí-, por el hecho de que el sector no estuviera incluido, porque creo que somos el único país de la región que no lo tiene incluido. Eso se subsanará -entre muchas otras medidas- con la estrategia nacional.

Por supuesto, todavía no hemos coordinado con la Corte Electoral porque estábamos esperando que el proyecto de ley se transformara en ley, y ahora lo es. Ratificamos nuestro apoyo a la solución. Usted recordará que cuando se nos preguntó sobre la posibilidad del control de los partidos políticos, incluso más intensivo que el que ya hacemos con relación al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, nosotros sostuvimos -entre todos y meditadamente- que quien tiene, por supuesto, la competencia constitucional y es lógico que lo haga es la Corte Electoral, dignísimo organismo que ha merecido la confianza de todo el espectro político y de toda la ciudadanía en innumerables oportunidades y en el que, además, están representados todos los sectores políticos.

Habíamos adelantado -porque se hablaba de que la Senaclaft tuviera alguna participación mayor- que, por supuesto, estábamos absolutamente dispuestos a colaborar, en la medida de lo posible, dado que, por ejemplo, nosotros tenemos contadores especializados y la Corte Electoral no los tiene en número suficiente. Ahora sí haremos las coordinaciones pertinentes.

Creo que algún periodista nos inquirió acerca de si la Senaclaft tenía espalda para eso. Lo primero que dijimos fue que los partidos políticos, no todos aún -porque recuerdan que está pendiente la posibilidad de establecer que más allá de sus ingresos anuales o de los valores de las sedes, los partidos políticos sean siempre sujetos

obligados de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo-, pero sí la mayoría, ya son sujetos obligados nuestros. Entonces, no es que se nos agregue una carga extraña o superlativa, sino que ya hemos tenido contactos de supervisión respecto a los partidos políticos. Por lo tanto, estamos encantados de colaborar en ese aspecto.

SEÑOR MISA ECHENIQUE (Gustavo).- Con respecto a las modificaciones normativas, desde la Secretaría hemos decidido esperar a que esté la estrategia nacional, por una simple razón: si uno hace modificaciones a la normativa antilavado cuando ya fue evaluada previamente, lo que debería hacerse -aunque no siempre se hace- es tener un respaldo técnico de por qué se sube o se baja el estándar. Quiere decir que si vamos a hacer una modificación para incorporar nuevos sujetos obligados, debemos tener un respaldo -que no sea de la propia Secretaría, sino un trabajo técnico independiente o que, por lo menos, vincule a los sectores obligados- que fundamente por qué se aumentan los controles o se incorporan nuevos sujetos obligados.

Cuando nosotros vinimos y trajimos aquel texto recién estábamos en pañales en cuanto a la evaluación nacional de riesgos. Creo que ni siquiera teníamos autorización del Poder Ejecutivo para empezar. Una vez que empezamos con la evaluación nacional de riesgos y se nos aprobaron estas dos etapas que terminan con la estrategia, entendimos pertinente -por un tema técnico y para evitar observaciones por parte de los organismos reguladores internacionales- esperar hasta tener la estrategia como fundamento técnico para después decir que Uruguay hizo todas estas modificaciones en función de que el sistema antilavado entendió que había otros sectores de riesgo que había que incorporar y que, incluso, había algunos que se incorporaron en la ley anterior, pero no son tan de riesgo como para que estén en la normativa.

Entonces, con eso que le encanta decir al GAFI, "el enfoque basado en riesgos", podemos tener una supervisión que sea más acotada a lo que el sistema entiende que hay que supervisar. Entonces, hay que esperar un poco para ver el resultado de la estrategia. La estrategia establece objetivos y acciones recomendadas de corto, mediano y largo plazo. Y el corto plazo es realmente corto. Este tipo de cuestiones que tienen que ver con modificaciones normativas están dentro del elenco de acciones recomendadas que se van a hacer en el largo plazo, a través de comités de expertos de diferentes organismos que se van a reunir e intercambiar ideas. Y ahí, con ese informe final -obviamente, siempre va a quedar librado a la decisión del Parlamento-, se van a presentar los proyectos de ley que correspondan para hacer modificaciones de una sola vez y no estar toqueteando -valga el término- la ley, que es una ley marco y no debería ser modificada, salvo cuando haya extrema necesidad; la idea es hacer todas las modificaciones juntas y que se puedan aprobar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tengo una última pregunta.

En términos normativos, Uruguay siempre ha hecho un proceso muy interesante de la construcción de la ley integral hasta el momento; más allá de lo que yo recuerdo como bastante *sui generis* de nuestro proceso de ordenamiento normativo, esa no sería la pata más débil en este sentido, pero ahora tenemos creada la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos, algo que nos preocupaba mucho por la cantidad de condenas. Incluso, el presidente Chediak siempre decía lo mismo en el sentido de que se señalaba la ausencia -prácticamente- de condenas por lavado.

Simplemente, pretendo tener una opinión sobre cuál es el impacto de esta institucionalidad específica, si ha ayudado a mejorar la situación en términos de condenas y cómo estamos en ese punto, también para anticiparnos, porque es parte de lo que se evalúa. Nosotros tenemos una normativa buena que requiere actualizaciones mínimas -sabemos que se ha actualizado desde 2020 hasta ahora en algunos aspectos-, pero

quisiera saber cómo estamos en cuanto a los resultados de perseguir el lavado para terminar de hacernos la idea de con qué nos vamos a encontrar como producto de la evaluación.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Señora presidenta, primero quiero ratificar que -usted lo tiene clarísimo-, por supuesto, lo normativo es nuestra fortaleza, gracias a Dios. Ahí sí -sé que de repente no gusta la analogía- somos de los mejores de la clase. Podemos estar orgullosos del sistema político y de cómo ha procesado la internalización de las recomendaciones del GAFI al derecho interno.

Con relación a la Fiscalía y a cómo está funcionando, como recuerdan, la doctora María Noel Cabillón es la cabeza de la unidad de apoyo a la Fiscalía. Así que si la presidenta está de acuerdo, le cedería la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Adelante.

SEÑORA CABILLÓN (María Noel).- Muchas gracias. Buenas tardes para todos.

La Fiscalía comenzó a trabajar en 2023 y junto con ella lo hicimos nosotros, por ese agregado que se hizo a la ley, a partir del cual la Senaclaft trabaja como auxiliar de dicha Fiscalía.

Debo aclarar que las investigaciones patrimoniales -no solo pasa en Uruguay, sino en todos los países- son muy largas y llevan mucho trabajo. Eso hace que los resultados no se vean rápidamente. Cuando uno va al extranjero y compara, se da cuenta de que en todos los países no hay investigación alguna que haya llevado menos de un año y medio o dos años, por lo menos, para obtener un buen resultado.

Nosotros trabajamos durante todo el año 2023. En ese momento, la Fiscalía obtuvo dos condenas, que fueron por proceso abreviado. Hay que recordar que hoy en día tenemos el proceso abreviado, lo que de alguna manera nos limita para hacer la investigación profunda. Cuando la Fiscalía llega a un acuerdo con el imputado, si bien se acuerda por el delito de lavado, tal vez no se profundiza mucho en la investigación patrimonial y no se puede rastrear por dónde pasó el dinero, las empresas comprometidas, etcétera. Esa es otra de las patas que hay que ver en cuanto a la modificación del CPP.

Además, la Fiscalía ha ido obteniendo denuncias directamente de la UIAF y, después, casos que otras fiscalías les ha ido dando. Durante el año 2023 no recuerdo si tuvo alguna sobre narcotráfico; ahora está llevando adelante otras investigaciones de narcotráfico. En cuanto al relacionamiento con nosotros, la metodología que ha instaurado la Fiscalía fue solicitarnos información respecto de las bases de datos que maneja la Senaclaft, por ejemplo, de la Dirección General de Registros, DGI, etcétera. La Senaclaft realiza un informe. La Fiscalía nos envía un oficio a través del que nos pone en contexto sobre cuál es el caso, cuáles son los datos que necesita y cuáles son los involucrados. En ese sentido, hemos venido respondiendo.

Al respecto, acá tenemos algunos números. El año pasado nos mandaron más o menos diez oficios. Con relación a esos oficios que nos mandan, en algunos casos nos reunimos, los conversamos y vemos hacia dónde van o qué otro cosa más hay que pedir. Este año fueron más. En lo que va del año ya hemos recibido unos doce oficios, y aún no llegamos a mitad de año. Por lo tanto, el sistema se está poniendo en marcha, pero entiendo que es algo que lleva tiempo; lleva tiempo organizar la metodología de trabajo. La Fiscalía tiene una metodología de trabajo propia y en tanto requieran nuestra participación, nosotros participamos. Nosotros también estamos consultando y tenemos

iniciativas sobre algunos casos para saber en qué están o qué más podemos aportar, pero dentro de lo que nos solicita la Fiscalía porque oficiamos de apoyo.

Simplemente, como otros números a apuntar, podemos decir que durante el año 2023 -es bastante doméstica la contabilidad de las sentencias que hemos tenido- mejoraron un poco las imputaciones por lavado de activos: hubo siete imputados.

En cuanto a las penas -algo que se nos pide mucho desde Gafilat-, debo decir que van más o menos desde los dos años hasta los quince años. Nosotros decimos que van hasta los quince, pero nos referimos a un caso que todavía está en la Suprema Corte de Justicia y sobre el que no hay resolución. En ese caso, la segunda instancia aplicó una pena de quince años. En general, las penas que hemos tenido van entre los dos, cuatro y cinco años. Reitero: el año pasado hubo siete sentencias. Este año, por el momento van dos.

También estamos trabajando con algunas fiscalías del interior. Como recordarán, la Fiscalía de Montevideo tiene los casos de un monto determinado. Entonces, por otros montos menores o los casos que cuando se evalúan inicialmente no entrarían en esta Fiscalía, se trabaja en las fiscalías del interior. A propósito, hace muy poco tiempo hubo una sentencia en Artigas. También hubo una sentencia, que es de 2021, pero se contabiliza este año porque fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia.

Se viene trabajando, pero, sin duda, hay que trabajar más y seguir apostando, sobre todo, a una metodología de trabajo que involucre más actores. Las investigaciones patrimoniales son muy difíciles de llevar a cabo. Cuando se plantea qué perfil debe tener un investigador patrimonial, es imposible responderlo porque no tiene posibilidad de tener uno solo; no puede ser solo jurídico, financiero, etcétera. Hoy en día, con las criptomonedas es necesario -sí o sí- trabajar en equipos multidisciplinarios, con gente que tenga distintas competencias, capacidades y, sobre todo, con información de otros organismos, que nos sirve porque la información viene de una manera entendible, para que la Fiscalía puede formular su teoría del caso y ver cómo continuar

Creo que hemos obtenido mejores resultados que en 2021 y 2022, pero hay que seguir trabajando mucho todavía. Debemos seguir apostando a una metodología que involucre a todos los organismos y a todos los operadores que tienen que ver con las investigaciones patrimoniales.

SEÑOR REPRESENTANTE MIRZA PERPIGNANI (Adel).- Es un gusto estar en esta reunión recibiendo información tan calificada.

Me quedó una duda; a lo mejor, yo no entendí porque no es mi campo de *expertise*. El doctor Chediak dijo que lo relativo a los autos de alta gama ya fue incluido en la estrategia nacional, pero no me quedó claro qué sucede con el sector de la construcción. No sé si no entendí, pero creo que el doctor Misa dijo que estaría sujeto a evaluaciones técnicas previas que pudieran argumentar la inclusión del sector de la construcción en la estrategia nacional. Si es así, me gustaría que me lo aclararan.

Pido disculpas por esta intervención un poco desprolija.

SEÑOR MISA ECHENIQUE (Gustavo).- En realidad, las dos cosas son correctas.

Lo que dijo el doctor Chediak es que en la estrategia está incluido estudiar la posibilidad de incorporar los vehículos de alta gama, pero a su vez la estrategia tiene cerca de cuarenta y cinco o cincuenta acciones recomendadas en diferentes sectores de la actividad. Una de ellas tiene que ver con estudiar la posibilidad de incorporar nuevos sujetos obligados, y allí están incluidos el sector de vehículos de alta gama y el sector de la construcción en cuanto al posible origen de fondos en grandes inversiones.

Por lo tanto, son correctas las dos. Se va a estudiar en la estrategia, a partir de un grupo de expertos, cuáles son los sujetos obligados que se deberían incorporar o cuáles son los que están hoy y deberían salir del elenco de sujetos obligados.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Gracias por la pregunta.

La referencia del doctor Misa, que puede parecer curiosa, en cuanto a qué sujetos obligados que hoy están a lo mejor deberían ser excluidos, viene a raíz de unas nuevas recomendaciones de GAFI, por ejemplo, en relación a las organizaciones sin fines de lucro. Se han visto efectos no deseados o utilizaciones abusivas de las leyes y de los mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en otras jurisdicciones, afectando a organizaciones sin fines de lucro muy variadas, incluso colegios y organizaciones religiosas, por lo cual la posición actual del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) es que hay que ser muy cuidadoso en la inclusión de las organizaciones sin fines de lucro como sujetos obligados de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Dice, básicamente, que no deberían ser todas y que para poder focalizar los controles en aquellas organizaciones que sí tienen perfiles de riesgo, que son las que ahora todos conocemos -partidos políticos, sindicatos, iglesias, clubes de fútbol y alguna otra-, la sugerencia es limpiar un poco el panorama y excluir las organizaciones que puedan tener perfiles muy bajos de riesgo, o tirando a cero, como los colegios, los clubes de bocha o la Parva Domus. Dicen: "Bueno, perfecto. Hay algunas organizaciones que sí tienen perfil de riesgo; deberían limitarse ustedes a tenerlas como sujetos obligados y hacer un control más intenso, y no abarcar demasiado, que es lo que lleva a apretar menos". Así que también está recomendado estudiar el tema de esas organizaciones sin fines de lucro de bajo riesgo, a ver si justifica o no. De hecho, según se nos informó por parte del secretario de Gafilat, en la quinta ronda, es como que nos invierten la carga de la prueba porque, en el caso de las organizaciones sin fines de lucro nos van a exigir que justifiquemos por qué las incluimos. No nos van a preguntar por qué excluimos las que excluimos, sino que la regla ahora va a ser no incluir todas. Nos van a decir: "Justifiquen las que sí van a mantener incluidas o entienden que necesariamente tienen que estar; en ese caso nos van a tener que justificar por qué las incluyeron". En el caso de las que mencionamos con nombre y apellido es bastante fácil fundamentarlo. Ahora, allí probablemente venga un acotamiento de los sujetos obligados en esas organizaciones sin fines de lucro sin perfil de riesgo.

Otro sector que probablemente haya que sentarse a estudiar y del que hemos recibido reclamos durante todo este período, y seguramente mis antecesores también los recibieron, es el de zonas francas. Es uno de los sectores más heterogéneos y variados, en el que hay una cantidad de actividades que conllevan riesgo -vinculaciones con el exterior, comercio exterior u operaciones bancarias internacionales-, y hay otras actividades que, si no estuvieran en zona franca, no serían de riesgo y no serían sujetos obligados. Entonces, va a haber que estudiar si la mera situación de que estén en zona franca amerita que sean sujetos obligados o también allí hay que hacer una depuración del sector, dejar aquellas actividades claramente de riesgo y concentrar la supervisión en ellas.

Lo llamativo y la diferencia en esos dos sectores es que va a haber que estudiar achicarlos. Hay que concentrarse en lo grave o en lo de mayor perfil de riesgo y ver si lo aconsejable no es, en la sintonía fina, excluir algunos que hoy sí, como integrantes del sector, son sujetos obligados.

SEÑOR REPRESENTANTE BIURRUN (Martín).- Sobre este tema solo quiero mencionar que conocí de cerca, en Francia, que el ingreso para la creación de asociaciones y fundaciones es bastante simple. Sin embargo, además de los partidos

políticos, las organizaciones religiosas y los clubes deportivos, que tienen sus controles específicos, si reciben dineros públicos o donaciones por más de determinada cifra, sin importar el espectro, tienen más controles. Incluso, para tener un estatus de utilidad pública, que da acceso a financiamientos públicos, tienen más controles.

Quería mencionar que además de las temáticas de riesgo creo que es importante que cuando determinadas estructuras empiezan a crecer sean acompañadas en ese sentido, en la introducción de buenas prácticas.

Gracias.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Muchas gracias, señor diputado.

Por supuesto que estamos alineados con eso.

La normativa en relación a muchos organismos simplemente establece en forma genérica que deben colaborar con la prevención de lavado de activos. Alguna de las recomendaciones va en el sentido de aterrizar un poco esas obligaciones, sobre todo, como usted apunta, en el caso de los contratos de obra pública.

Pero, bueno, nuestro gerente es el doctor Misa.

SEÑOR MISA ECHENIQUE (Gustavo).- Muchas gracias por la pregunta.

En realidad, lo que pasa con las organizaciones sin fines de lucro es bastante particular. Lo que decía el doctor en cuanto a que el GAFI está dando una especie de marcha atrás con el control, fue porque aparentemente en algunos países se utilizaron los estándares antilavado para perseguir algún tipo de organizaciones sin fines de lucro que tenían cierta cuestión hasta ideológica. Entonces, eso trajo como consecuencia que el GAFI, que no es muy común que revise los estándares en cuanto a bajar, sino que en general siempre se trata de mayores controles, se dio cuenta de que por ahí había que revisar y pedir a los países que sean un poco más específicos y puntillosos en cuanto a explicar por qué las organizaciones sin fines de lucro están como sujetos obligados para el control del lavado de activos.

No hay que perder de vista que los sujetos obligados que la normativa pone en cabeza de los controles tienen que ver con controles que eviten que sean utilizados como vehículos para el lavado de activos. Por eso, en general, y el estándar así lo establece, las organizaciones sin fines de lucro no son sujetos obligados del lavado de activos, sino del financiamiento del terrorismo, porque la tipología que se utiliza a nivel internacional para financiar el terrorismo es a través de organizaciones sin fines de lucro que son fachadas de organizaciones terroristas que juntan dinero por intermedio de esa organización y lo vuelcan a actividades terroristas.

En el caso de lavado de activos es muy difícil que una organización sea utilizada como vehículo para lavar activos, en el sentido de que, en general, cuando se dan las tipologías la organización está armada para lavar activos. Es decir, ya no estamos en la prevención sino en la patología; es un sujeto obligado que, en realidad, está conformado para lavar activos. Entonces, cuando se lo va a supervisar desde el punto de vista preventivo y se pide obligaciones generales, en el sentido de que tengan oficial de cumplimiento, manuales, etcétera, va a tener todo en regla porque va a estar armado para lavar activos. Eso no se detecta con una supervisión, sino con una investigación a nivel de lo que puede ser una causa penal. En ese sentido, hay determinados controles que muchas veces exceden a organizaciones que son chicas y no tienen grandes controles porque no tienen gran cantidad de personas y administración, y se les incrementan los costos sin demasiado sentido, porque el problema grande que hay en

muchas de las organizaciones es que están armadas para lavar activos y no que son sujetos obligados.

No quiero decir que en Uruguay no haya -aunque no lo descarto-, pero claramente excede un poco lo que es la normativa antilavado como sujetos obligados.

Entonces, la idea de revisar esto, de incorporar o achicar el elenco de sujetos obligados, tiene que ver con eso, con llegar a un número que sea más manejable; no se olviden que la Secretaría tiene alrededor de 14.000 sujetos obligados, lo que dificulta muchísimo la supervisión, habida cuenta además de la cantidad de personal que tiene la Secretaría. La idea es llegar a un número más acotado y que sea un número de riesgo que se pueda supervisar de mejor manera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros no tenemos más consultas para trasladar a la delegación.

Quedamos a la espera de este intercambio sobre la evaluación y la estrategia, sobre todo con la disposición de trabajar en esos cambios normativos de actualización que requiere la norma.

Por nuestra parte, estamos más que agradecidos y agradecidas por la presencia de Senaclaft en la Comisión.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Señora presidente: si me permite quisiera agregar algo, dado que usted también hizo referencia, un poco genérica, al desempeño de la Secretaría, por ejemplo, el año pasado, y alguna señora senadora recuerdo que en la instancia presupuestal me preguntó por qué hacíamos menos inspecciones, que es verdad, que es verdad.

Creo que ya lo habíamos aclarado, pero me gustaría decir ante ustedes -que son la comisión especializada en el tema- que fue una decisión meditada y que creo que era la correcta, aclarando que a mí me comprenden la generales de la ley porque fui quien tomé la decisión.

Hacíamos en el entorno de trescientos cincuenta inspecciones por año; el tema es que la Secretaría no tenía capacidad para metabolizar todos esos expedientes y se generaban moras. La parte llena del vaso en algo tan horrible como fue la pandemia para nosotros fue una oportunidad -por la paralización casi absoluta de una gran parte de organismos públicos y, además, de la actividad privada-, porque nos permitió quitarnos la mora de esos trescientos y pico de expedientes, que no avanzaban, que básicamente estaban en el edificio Caubarrere sin hacer otra cosa que vegetar allí, porque no había capacidad para llevar adelante el proceso administrativo.

Luego, con mayor experiencia y con la visión más cercana del doctor escribano Gustavo Misa en la supervisión, la idea fue "vamos a hacer el número de inspecciones que podemos hacer", que luego podamos, en el debido proceso administrativo, tramitar sin mora, sin demora, para así llegar en un plazo razonable a una decisión, sea de archivo, sea de observación, sea de condena, sea de multa. Así, llegamos al número de doscientos.

Por supuesto que eso hubiera de alguna manera significado una baja de la eficacia de los controles, si no fuera porque -creo que ya también lo hemos señalado- dirigimos mejor los disparos, es decir, si no fuera porque se hizo algo novedoso en cada sector, un análisis previo de riesgo por parte de nuestro Observatorio de Análisis Estratégico -ustedes lo saben: yo me pongo un poco colorado cuando digo "observatorio de análisis estratégico" porque son cuatro funcionarios y parece que estuviéramos hablando del FBI-, un perfil de riesgo del sector -ahora sí se hace como metodología- en orden descendente

y se va a investigar a aquellos sujetos obligados del sector que presentan un perfil de riesgo de ser utilizados como vehículo para lavado activos o el financiamiento de terrorismo más alto.

Esto llevó a que con un menor número de inspecciones en el año hayamos tenido en el período, en todos los años, números de observaciones, sanciones y multas superiores a los del período anterior.

SEÑORA LABURU (Patricia).- Buenas tardes a los representantes; gracias por recibirnos.

Como decía el doctor Chediak, lo que tenemos son los números de las actuaciones que se fueron realizando a partir de del año 2020, en que se pudieron hacer, tal como ya lo hemos comentado acá, en esta en esta reunión, las primeras fiscalizaciones a las zona francas.

En el año 2020 solamente se pudieron hacer 110; en el 2021, 142 actuaciones; 2022, 151; 2023, 215 y para el 2024 tenemos planificadas unas 200 actuaciones de supervisión.

También se desarrolló durante este año una especie de formulario o de programa para hacer lo que son las actuaciones *extra situ* o las actuaciones que tienen que ver con el pedido de información a los distintos sujetos obligados y que no son este tipo de de supervisiones, mucho más quirúrgicas, como dice el doctor, para controlar lo que es la debida diligencia.

A raíz de esto que se ha ido implementando, en el 2022 aplicamos 30 sanciones; en el 2023, 50 y, en el 2024, ya vamos 78 sanciones, lo que demuestra que el análisis de riesgo realizado fue positivo porque realmente fuimos a los sujetos obligados que demostraban tener incumplimientos como primariamente había sugerido el Observatorio.

Creo que eso demuestra que los análisis están correctamente realizados.

En el 2023 aplicamos 14 multas, incluso sanciones importantes a empresas de zonas francas, a organizaciones sin fines de lucro deportivas, religiosas; un número muy bajo de sanciones han sido objeto de recursos y los trámites están en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Es decir, hemos tenido una efectividad bastante mayor en lo que son las sanciones impuestas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos mucho su intervención, como siempre, y los aportes de este último momento, y quedamos a las órdenes en la Comisión para trabajar en esto que nos queda pendiente, en un año, repito, particular.

Cuenten, como siempre, con el apoyo de la Comisión para fortalecer el trabajo de la Secretaría.

(Se retira de sala la delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Senaclaft)

——Entonces, vamos a esperar los documentos que nos encomendaron sobre algunas modificaciones normativas.

Sugiero pasar la próxima reunión para el 4 de julio, no en junio, porque va a ser un mes complicado -inclusive se postergaron las sesiones de Cámara-, y propongo que el orden del día esté compuesto por: la elección del vicepresidente y el estudio del proyecto de ley sobre Derecho de Acceso a la Información Pública.

Se distribuirán las correcciones de estilo que se plantearon.

¿Están de acuerdo?

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠